

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Oficio N° 17194 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001869

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PAQUETE QUE COMPRENDE UNA PILA PRECINTADA DE HOJAS DE PAPEL PLEGADAS”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/073138

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 14 de septiembre de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 21 de septiembre de 2022, bajo el número NC2022/0013555, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2022/0013555 del 21 de septiembre de 2022.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener un dispensador y un paquete que comprenda una pila de hojas de papel precintadas en la que dicho precinto pueda retirarse más fácilmente al momento de retirar a través de la abertura de dispensación comprendida en el dispositivo dispensador que contiene el paquete.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un paquete que comprende: una pluralidad de hojas de papel puestas unas encima de las otras y que definen una pila, un precinto que tiene un primer extremo y un segundo extremo opuesto al primer extremo, en el que una primera parte del precinto en el primer extremo se superpone a una segunda parte del precinto en el segundo extremo y se conecta a la segunda parte para precintar la pila, estando la primera parte situada en una cara de extremo de la pila.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El producto de la reivindicación 1 está definido mediante su proceso de fabricación, específicamente el fragmento: *“en el que la primera parte (11) está termosellada, unida por ultrasonidos o pegada a la segunda parte (12) para formar la conexión rompible*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio N° 17194 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001869

entre la primera y la segunda parte”, pero un producto solo puede definirse de esta manera cuando es nuevo e inventivo y no puede definirse mediante sus características técnicas esenciales. Dado que este no es el caso, se sugiere definirlo por las características que definen al producto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de septiembre de 2017 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	GB2255545	“Packaging a stack of sheets”	11 de noviembre de 1992

El documento D2¹ divulga un artículo que comprende una pluralidad de, por ejemplo, hojas abrasivas 40 colocadas con una banda de embalaje 2, 4, 6, 8 que se puede sujetar y desabrochar repetidamente. La banda de empaque está formada por una tira de material (fig. 3) que tiene medios de sujeción cooperantes en cada extremo que comprenden un adhesivo sensible a la presión, por ejemplo, una cinta adhesiva, 32 y una superficie de sujeción 34 a la que se puede adherir repetidamente el adhesivo sensible a la presión. y se retira cuando la tira se forma en una banda. A cada lado de la tira pueden proporcionarse porciones laterales (5, fig. 3) para cubrir los extremos de las hojas. La superficie de sujeción puede estar provista de un elevador de dedos 36.

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Paquete que comprende (...)” (Radicado N° NC2022/0013555 del 21 de septiembre de 2022).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D2
Paquete que comprende:	
Una pluralidad de hojas (40) de papel puestas unas encima de las otras y que definen una pila (30).	Un artículo que comprende una pluralidad de hojas colocadas con una banda de embalaje. (Reiv. 1).
Un precinto (10) que tiene un primer extremo (13) y un segundo extremo (14) opuesto al primer extremo.	La banda de embalaje comprende una tira de material que tiene medios de sujeción cooperantes en cada extremo. (Reiv. 1).
En el que una primera parte (11) del precinto en el primer extremo se superpone a una segunda parte (12) del precinto en el segundo extremo y se conecta de forma rompible a la segunda parte para precintar la pila.	La banda de empaque comprende una tira de material que tiene medios de sujeción cooperantes en cada extremo que permiten que la tira se sujete. (Pág. 2, líneas 35 a 39):
Estando la primera parte situada en una cara (41) de extremo de la pila.	La figura 4 muestra una sección transversal a través de una pila de hojas (40) alrededor de las cuales se pliega el trozo de la figura 3 para formar una banda de embalaje. (Pág. 4, líneas 25 a 35). (Ver fig. 4).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19921111&CC=GB&NR=2255545A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio N° 17194 de 24 de octubre de 2022

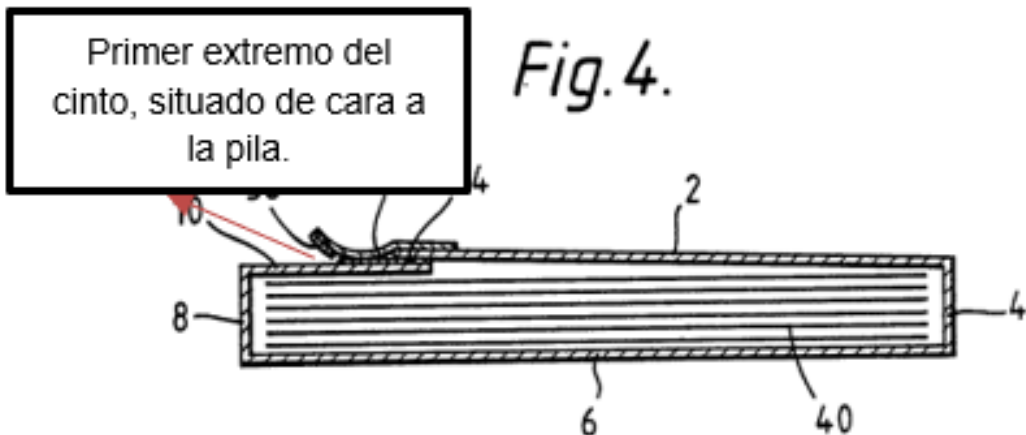
Ref. Expediente N° NC2020/0001869

	Primer extremo del cinto, situado de cara a la pila. Fig.4.
En el que la primera parte (11) comprende al menos una abertura (15) configurada para que al engancharla se pueda tirar del precinto y romper la conexión rompible entre las partes del primer y segundo extremo.	La cinta adhesiva está preferiblemente provista de una parte que se levanta con los dedos en su extremo expuesto para facilitar la liberación de la cinta cuando se abre la banda. (Pág. 4, líneas 1 a 5).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2, 5, 7: La pieza en bruto que se muestra en la figura 2 comprende un par de orejetas (24) en la parte (2) que pueden trabarse con un par de aberturas (26) en la parte (10). (Pág. 2, líneas 1 a 5).
- Reivindicación 8: Ver fig. 4



- Reivindicación 9, 10: La superficie del otro extremo de la tira que estará en contacto con el adhesivo para cerrar la banda de empaque puede estar provista de una capa receptora para asegurar que se obtengan las propiedades deseadas de adhesión y separación. (Pág. 3, líneas 20 a 25).
- Reivindicación 11: La pieza en bruto puede estar hecha de cualquier material adecuado capaz de sostener un paquete estable durante el transporte, la venta y el uso previsto de la pila de hojas. Generalmente, la pieza en bruto está hecha de cartón o papel resistente, pero puede estar hecha de material plástico, material textil, etc. (Pág. 5, líneas 10 a 15).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Oficio N° 17194 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001869

Las reivindicaciones dependientes 2, 5 y 7 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB2255545	1, 2, 5 y 7 a 11	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D1

El señor solicitante en su respuesta manifiesta que: *“El Examinador señala que la presente invención carece de novedad a la luz de D1. Respetuosamente difiero de la opinión del Examinador debido a lo siguiente:*
(...)

Adicionalmente, el Solicitante quisiera señalar que si bien D1 enseña una correa que incluye una pluralidad de ranuras de bloqueo (70 de D1), estas ranuras no son comparables con la abertura (15 de la invención) porque en el primer caso, las ranuras están diseñadas para sujetar y enganchar las muescas en forma de V (76 y 78 de D1), mientras que la abertura tal como se reclama en la Reivindicación 1 está diseñada para que de esta se pueda tirar. Por tanto, una persona versada en la materia no se vería motivada a introducir en un precinto las mismas ranuras de D1 no para sellar la correa, sino con el objetivo de que un usuario pueda introducir su dedo y con este halar del precinto y romper la conexión. Tampoco D1 sugiere cómo modificar o adaptar la primera y segunda parte de la correa de modo que se puedan superponer y sellar tal como si lo reclama la Reivindicación 1 de la presente solicitud. Debido a todo lo anterior, solicito amablemente que se reconozca la actividad inventiva de la presente invención con respecto al arte previo citado”.

Al respecto, es deseo de esta Oficina aclarar al señor solicitante que le asiste la razón, al evocar las carencias del documento D1, frente a las enseñanzas de la solicitud, específicamente, en lo que se refiere a la conformación estructural de las ranuras y la manera en la que el extremo uno y dos de la cinta de amarre se dispone para apilar papel. Sin embargo, también es pertinente señalar que, en adelante del debido trámite a la solicitud y realizando una nueva búsqueda en el estado de la técnica, se encontró el documento D2 que anticipa la materia reclamada en la reivindicación independiente 1, por la cual, la solicitud no cumple con el requisito de novedad.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Oficio N° 17194 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001869

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Oficio N° 17194 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001869

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2020/0001869		Examen de patentabilidad							
		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No. PCT/EP2017/073138		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) 14 de septiembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 14/09/2017				Prioridad		Presentación X			
Solicitante Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 14					
Palabras clave utilizadas				Package, paper sheet, sheet, stack, heap, pile, seal, opening, knot, loosen knot, release, cut, cutout, rectangle, stick, adhered, heat seal, dispenser, case.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: A47K 10/42, B65D 75/02, B65D 83/08					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO13291655	13/12/2013	--	--			A		
ISA	GB2255545	11/11/1992	1, 2, 5 y 7 a 11	Reiv. 1, Fig. 4, Pág. 1 a 5			X		
	US5079803	14/01/1992	--	--			A		
	GB2255545	11/11/1992	--	--			A		
	CH687313	15/11/1996	--	--			A		
	EP0779053	18/06/1997	--	--			A		
	US1038457	10/09/1912	--	--			A		
Patbase	US2010243504	30/09/2010	--	--			A		
	US2014116913	01/05/2014	--	--			A		
Epoquenet	US4239204	16/12/1980	--	--			A		
	GB2191468	16/12/1987	--	--			A		
	GB1267865	22/03/1972	--	--			A		
	GB877015	13/09/1961	--	--			A		
Espacenet	GB699704	11/11/1953	--	--			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: (13/10/2022)									

